

0000001

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



2014	17	01	14
------	----	----	----

A. Barrera

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "JONES LANG LASALLE
ECUADOR S.A. JLLECUADOR":

OTORGA:

JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS.- ABP...

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciocho de noviembre del dos mil catorce, ante mí Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DECIMO CUARTO DE QUITO; comparece al otorgamiento de esta escritura pública la

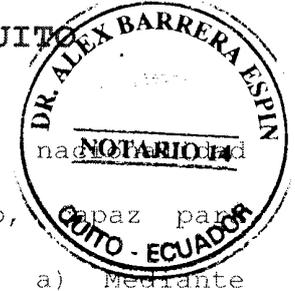
[Handwritten signature]

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Compañía JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR, por intermedio de su Gerente General y representante legal, señor David Fernando Pazmiño Amores, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el siete de noviembre de dos mil catorce, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, hábil y capaz en derecho para contratar y obligarse, quien me demuestra su identidad con el documento de identificación que me presenta; y, advertido que fue el compareciente por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue el que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta de Reforma del Estatuto Social de la Compañía JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente Reforma del Estatuto de la Compañía "JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública de Reforma del Estatuto, la Compañía "JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR", representada por su Gerente General, señor David Fernando Pazmiño Amores, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes.- El

0000002

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



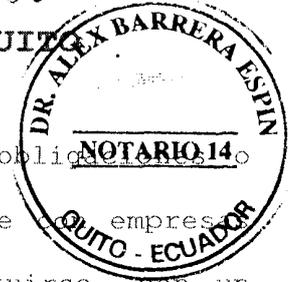
compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el treinta de junio de dos mil catorce, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alex Barrera Espín, inscrita en el Registro Mercantil veintidós de julio del mismo año, bajo número de repertorio dos ocho uno nueve nueve y número de inscripción dos cinco nueve nueve del Libro de Registro Mercantil, se constituyó la Compañía "JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLLECUADOR", con un capital de cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 50.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el siete de noviembre del dos mil catorce, resolvió reformar el artículo Tercero relacionado con el objeto social de la compañía, para acondicionarlo a los requerimientos del mercado.- TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el siete de noviembre de dos mil catorce, resolvió por unanimidad reformar el artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL Y MEDIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.- El objeto social de la compañía será la prestación de servicios técnicos especializados en mantenimiento, instalación, cambio, redistribución, reparación, administración, gestión y supervisión de bienes e instalaciones de edificios y otros bienes inmuebles en general, pudiendo realizar para este efecto todas las actividades orientadas a estos fines entre las que se incluyen la instalación, cambio, redistribución, reparación ordinaria y mantenimiento preventivo, predictivo y

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

correctivo de instalaciones y equipos, la coordinación supervisión y contratación de mantenimientos especializados como son el mantenimiento de ascensores, equipos de aire acondicionado y ventilación, mantenimiento de instalaciones eléctricas y UPS, la coordinación para la fumigación y mantenimiento de plantas de ornato y para la prevención de plagas y enfermedades, coordinación y ejecución de actividades de obra, redistribución y mudanzas, compra de materiales necesarios para el mantenimiento y repuestos de todo tipo para las instalaciones, la gestión y obtención de certificados requeridos para autoridad para funcionamiento de edificios como pueden ser de instalaciones eléctricas, de potabilidad, de almacenamiento de combustibles, de generación auxiliar eléctrica y todos los demás necesarios para el funcionamiento con cabal cumplimiento de normas municipales y estatales; la preparación e implementación de manuales operativos o de emergencia para la gestión en caso de interrupción del fluido eléctrico y otras emergencias, la coordinación y apoyo para cambios en la distribución interna de los espacios en los edificios, el re archivo de bienes o mudanzas internas; la reparación, instalación y mantenimiento de pisos, paredes, alfombras, pintura interior y exterior; instalaciones eléctricas, cerrajería, plomería, mobiliario, vidrios, cableado de telefonía y datos. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá contratar con todo tipo de personas naturales, jurídicas, privadas o públicas.- Sus actividades las podrá cumplir por si misma, por encargo o por participación con terceros; podrá intervenir como socia en la formación de toda clase de sociedades o compañías, en el Ecuador o en el extranjero, aportar capital a

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

0000003



las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones y participaciones en otras sociedades; podrá asociarse a empresas nacionales y extranjeras, constituidas o a constituirse, con un objeto similar o complementario al suyo.- La Compañía estará investida de todos los poderes para realizar actos y contratos permitidos por la Ley, sean de carácter civil, mercantil, comercial con entidades públicas o privadas, en el país o en el exterior, de conformidad con lo que se requiera para el cumplimiento de su objeto social, con apego a las disposiciones legales vigentes. La compañía no podrá dedicarse a la intermediación financiera, ni al arrendamiento mercantil, ni a la prestación de servicios complementarios de alimentación".- CUARTA: AUTORIZACION.- La Junta General resolvió también autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública, inscribirla y en el Registro Mercantil y modificar el Registro Único de Contribuyentes.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo, para la plena validez de esta escritura." HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, con matrícula profesional número tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy.

fe.-


DAVID FERNANDO PAZMINO AMORES

c.c.

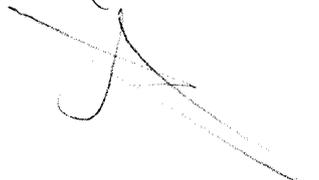
9714640982





DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

El nota-


0000004



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PAZMIÑO JUAN FERNANDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **AMORES LIGIA AURESTELLA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-09-19**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-09-19**

V4443V4442

00076784

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** N°: **171464098-2**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **PAZMIÑO AMORES DAVID FERNANDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: **1983-06-29**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
ANDREA CAROLINA GUILARRO MORENO

[Photo]

[Barcode]

[Large handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 171464098-2 019-0230
PAZMIÑO AMORES DAVID FERNANDO
PICHINCHA QUITO
PONCEANO LA OFELIA
 DUPLICADO USD 6
 DELEGACIÓN PRESIDENCIAL DE PICHINCHA - 00261
3991392 IMP. IGM. ec
 3941392 28/08/2014 6:43:07

[Handwritten signature]

Quito, julio 28, 2014

Señor
DAVID FERNANDO PAZMIÑO AMORES
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "**JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR**", reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle GERENTE GENERAL de la Sociedad para el período estatutario de **cinco años**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente de la Sociedad.

La Compañía se constituyó el 30 de junio de 2014, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Alex Barrera Espín, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de julio del mismo año, bajo el número de inscripción 2599 del Libro de Registro Mercantil, repertorio 28199.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

Dra. Lody Herrera Gallardo
SECRETARIA AD-HOC

ACTA DE ACEPTACION: En la ciudad de Quito, el día de hoy, 28 de julio de 2014, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía "**JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR**".

DAVID FERNANDO PAZMIÑO AMORES
C.C. 171464098-2

Registro Mercantil de Quito

0000005

TRÁMITE NÚMERO: 56119

NOTARIO 14

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	36856
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12603
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/07/2014
FECHA ACEPTACION:	28/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

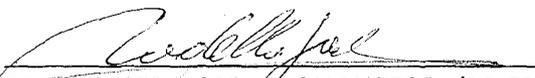
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714640982	PAZMIÑO AMORES DAVID FERNANDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:2599 DEL:22/07/2014 NOT:DECIMO CUARTO DEL:30/06/2014 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Es fiel Copia de la copia certificada
que en 005 fojas útiles me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito, 18 NOV 2014


DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Décimo Cuarto





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792527112001
RAZON SOCIAL: JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PAZMIÑO AMORES DAVID FERNANDO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/10/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 22/07/2014
FEC. INSCRIPCION: 08/10/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N39 66 Edificio: UNICORNIO Oficina: LC 2 PB Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DE KYWI Telefono Trabajo: 022922189 Email: dpazminoamores@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 08/10/2014 10:39:59

0060008

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792527112001
RAZON SOCIAL: JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

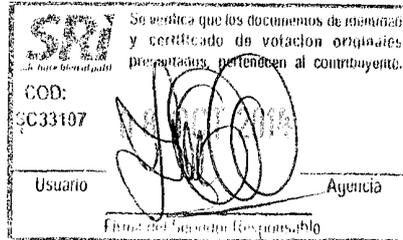
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	08/10/2014
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS:						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N39 66 Referencia: A CINCUENTA METROS DE KYWI Edificio: UNICORNIO Oficina: LC 2 PB Telefono Trabajo: 022922189 Email: dpazminoamores@gmail.com

Se hizo comparencia de la copia certificada que en 1 fojas utiles, me fue presentada y devuelta al interesado. Quito. 18 NOV 2014

DR. ALEX BARRERA E.
Notario Escrito Ecuador



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y Fecha y hora: 08/10/2014 10:39:59

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A.
JLLECUADOR"**

En la ciudad Quito, a 7 de noviembre de 2014, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Avenida 6 de Diciembre N3966, entre Hugo Moncayo y Portete, Edificio Unicornio, planta baja, local 2, a las 18h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Accionistas de la Compañía "JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR": Jones Lang LaSalle International Inc., representada por su Apoderado Dr. Francisco Gallegos Rivas, conforme consta del poder que se agrega como habilitante, con 49.500 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total USD \$ 49.500,00 y Jones Lang LaSalle Americas, Inc., representada por su Apoderado Dr. Francisco Gallegos Rivas, de acuerdo con el poder que forma parte integrante de esta acta, con 500 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de USD \$ 500,00.- Hallándose reunidos todos los accionistas, quienes aceptan la celebración de esta Junta General y por encontrarse representado la totalidad del capital social, dicha Junta se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan por unanimidad.- Por resolución de la Junta General dirige la misma la Dra. Lody Herrera Gallardo y actúa como Secretario el Gerente General señor David Fernando Pazmiño Amores.- La Directora de la Junta ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunido el ciento por ciento del capital pagado de la Compañía, en consecuencia de acuerdo al Estatuto Social hay quórum por lo que la Directora de la Junta declara instalada la sesión y ordena que por

0000007



Secretaría se de lectura al del orden del día cual es: 1) Reforma del Objeto Social.- 2) Autorización al Gerente General.- Puesto en consideración señores accionistas, se aprueba por unanimidad el orden del día, razón por la que la Directora de la Junta dispone que se proceda a tratarlo: **PRIMER PUNTO: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.**- Toma la palabra el Dr. Francisco Gallegos Rivas y expresa a la Junta General que en consideración a las nuevas exigencias del mercado y con la finalidad de atender los requerimientos de sus potenciales clientes, su Poderdante, Jones Lang LaSalle International Inc. Sugiere que se reforme el objeto social de la compañía, sugiriendo el siguiente texto: **"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL Y MEDIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.**- El objeto social de la compañía será la prestación de servicios técnicos especializados en mantenimiento, instalación, cambio, redistribución reparación, administración, gestión y supervisión de bienes e instalaciones de edificios y otros bienes inmuebles en general, pudiendo realizar para este efecto todas las actividades orientadas a estos fines entre las que se incluyen la instalación, cambio, redistribución, reparación ordinaria y mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de instalaciones y equipos, la coordinación supervisión y contratación de mantenimientos especializados como son el mantenimiento de ascensores, equipos de aire acondicionado y ventilación, mantenimiento de instalaciones eléctricas y UPS, la coordinación para la fumigación y mantenimiento de plantas de ornato y para la prevención de plagas y enfermedades, coordinación y ejecución de actividades de obra, redistribución y mudanzas, compra de materiales necesarios para el mantenimiento y repuestos de todo tipo para las instalaciones, la gestión y

obtención de certificados requeridos para autoridad para funcionamiento de edificios como pueden ser de instalaciones eléctricas, de potabilidad, de almacenamiento de combustibles, de generación auxiliar eléctrica y todos los demás necesarios para el funcionamiento con cabal cumplimiento de normas municipales y estatales; la preparación e implementación de manuales operativos o de emergencia para la gestión en caso de interrupción del fluido eléctrico y otras emergencias, la coordinación y apoyo para cambios en la distribución interna de los espacios en los edificios, el re archivo de bienes o mudanzas internas; la reparación, instalación y mantenimiento de pisos, paredes, alfombras, pintura interior y exterior; instalaciones eléctricas, cerrajería, plomería, mobiliario, vidrios, cableado de telefonía y datos.- Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá contratar con todo tipo de personas naturales, jurídicas, privadas o públicas.- Sus actividades las podrá cumplir por si misma, por encargo o por participación con terceros; podrá intervenir como socia en la formación de toda clase de sociedades o compañías, en el Ecuador o en el extranjero, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones en otras sociedades; podrá asociarse con empresas nacionales y extranjeras, constituidas o a constituirse, con un objeto similar o complementario al suyo.- La Compañía estará investida de todos los poderes para realizar actos y contratos permitidos por la Ley, sean de carácter civil, mercantil, comercial con entidades públicas o privadas, en el país o en el exterior, de conformidad con lo que se requiera para el cumplimiento de su objeto social, con apego a las disposiciones legales vigentes. La compañía no podrá dedicarse a la



intermediación financiera, ni al arrendamiento mercantil, ni a la prestación de servicios complementarios de alimentación”.- La Junta General luego de algunas deliberaciones resuelve aprobar el objeto social con el ~~el~~ ^{el} objeto propuesto.- **SEGUNDO PUNTO) AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL.-**

La Junta General por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de reforma del objeto social y consecuentemente del Estatuto Social y realice los trámites necesarios para su perfeccionamiento e inscripción en el Registro Mercantil, hasta la modificación del Registro Único de Contribuyentes.- Concluido el orden del día, la Directora de la Junta manifiesta que se tomará un corto receso con el objeto de que se proceda a la redacción del acta.- Luego de unos minutos se reinstala la sesión y se da lectura a la presente acta la misma que se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.- Se termina la sesión a las 18h30, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal, reunida al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías

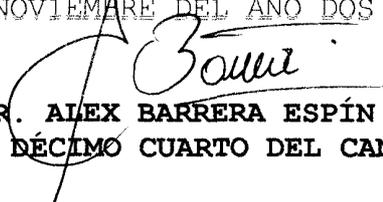
Dra. Lody Herrera Gallardo
DIRECTORA DE LA JUNTA

David Fernando Pazmiño Amores
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Dr. Francisco Gallegos Rivas
Por Jones Lang LaSalle
International Inc.
ACCIONISTA

Dr. Francisco Gallegos Rivas
Por Jones Lang LaSalle Americas, Inc.
ACCIONISTA

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
"JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JILLECUADOR". OTORGA: JONES
LANG LASALLE ECUADOR S.A. JILLECUADOR. FIRMADA Y SELLADA EN
QUITO, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-


DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



0000009

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Jones Lang Lasalle Ecuador S.A. "JLLECUADOR", de fecha 30 de Junio del año 2014, la Reforma del Estatuto Social de la referida compañía, otorgada por: Compañía Jones Lang Lasalle Ecuador S.A. "JLLECUADOR", celebrada ante mí, el 18 de Noviembre del año 2014, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 18 de Noviembre del año 2014.- El Notario.-



Alex Barrera Espin

DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 76041

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	50955
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5372
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714640982	PAZMIÑO AMORES DAVID FERNANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	18/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2599 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE JULIO DE 2014, TOMO: 145.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

